

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.372

Martes 10 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

### Normas Particulares

CVE 2766422

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

### EXTRACTO 26-SP4116

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones las solicitudes, presentadas por la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2.760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por los decretos supremos N° 145 y N° 146, ambos de 1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones posteriores, a objeto de:

1. Autorízase a la concesionaria a instalar, operar y explotar una (1) Estación Base en una (1) nueva infraestructura de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características Técnicas Comunes de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia de Salida (Watts)
1.850 - 1.865 1.930 - 1.945		Decreto supremo N°145 de 1997	3G / LTE	5M00D7WWF 10M0D7WWF 15M0D7WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 17,1 dBi
1.895 - 1.910 1.975 - 1.990					

Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapas	
				Latitud S.			Longitud O.				
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.		
Campamento El Mauro	Los Vilos a 45 km. al este de Salamanca, Por ruta D-885 a 5.6 km desde intersección con ruta D-37-E	Los Vilos	De Coquimbo	31	57	47.40	71	5	23.36	1	

Características tipo de soporte						Etapas
Nombre			Estructura	Altura (m)		
Campamento El Mauro			Monoposte	30		1

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	21 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

**CVE 2766422**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Las Estación Base se conectará a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, José Enrique Bustos Díaz, Jefe División Concesiones (S).

